

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 460 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

0 2 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 2421-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPYT, Proveido de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveido N° 4775-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, respecto a la Incorporación de Mayores Fondos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Gerencia Sub Regional de Churcampa, hace de conocimiento respecto a la recaudación de mayores ingresos en cumplimiento a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 321-2014-GOB.REG.HVCA/GSRCH/G, Memorándum Múltiple N° 321-2014-GOB.REG.HVCA/GSR-OSRAJ/CH, Memorándum N° 0162-2014/GOB.REG.HVCA/GSR.CH/OSRA, donde requieren la Incorporación de Mayores Fondos en el Marco Presupuestal 2014., hasta por el importe de S/ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad a destinados a la atención de los compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2014 y así garantizar el correcto funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora; y la incorporación será con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por







HG. ECON. MAX HENRI



Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 460 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 0 2 DIC 2014

la suma de S/ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados a la atención de los compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2014 y así garantizar el correcto funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora; dicha incorporación será con cargo a la Fuente Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

